

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES

El Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira, les solicita participar con sus **PRECOTIZACIONES,** como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DEL TALLER DE SOLDADURA Y TALLER MECANIZADO CONVENCIONAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA.**

Se solicita registrar sus pre cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: **contratacionciea@sena.edu.co; croblesp@sena.edu.co**
Entidad: **Servicio nacional de Aprendizaje SENA**
Nit No: **899999034-1**
Dirección radicación de correspondencia: Unidad de Archivo y correspondencia SENA Regional Guajira Calle 21 Avenida al Aeropuerto Riohacha- La Guajira

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 7 DE SEPTIEMBRE 2015 HASTA LAS 2:30PM.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DEL TALLER DE SOLDADURA Y TALLER MECANIZADO CONVENCIONAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA.

GRUPO 1 - MODERNIZACION DE TALLER DE SOLDADURA.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FICHA TECNICA DEL ELEMENTO	OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES EL COTIZANTE
1	23271408	FUENTE MULTIPROCESO TIPO INVERSOR (ELECTRODO REVESTIDO, MIG, TIG) PARA TRABAJO PESADO. TECNOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: - TIPO: INVERSORMULTIPROCESO CC/CV - PROCESOS: (SMAW, GTAW, GMAW, FCAW,) - CORRIENTE: DC (DIRECTA) TRIFÁSICO - VOLTAJE ENTRADA: AUTOLINE 208-575V - RANGO AMPERAJE: 5 –	UNIDAD	6	VER ANEXO 1	



		AUTO-LINE, CON SUS ACCESORIOS PARA GMAW-GTAW-SMAW-FCAW INCLUYE ALIMENTADOR + CARRITO,	425A - RANGO DE VOLTAJE : 10 – 38 VOLT. - CICLO DE TRABAJO : 60% 350A AT 34 VDC - PESO NETO : 36.3 KG				
2	25191700	COMPRESOR DE AIRE DE 10 HP , 41 CFM, 500 LTS DE CAPACIDAD EL TANQUE	CARACTERISTICAS TECNICAS : CARTER HUMEDO, 10 HP, 41 CFM,500 LTS CAPACIDAD DEL TANQUE , MANGUERAS PARA PROCESOS ARCAIR Y PINTURA , CON TRAILER PARA TRNASPORTAR	UND	1	VER ANEXO 2	
3	23241904	EQUIPO DE CORTE CON PLASMA ,	CARATERISTICAS TECNICAS :CAPACIDAD DE CORTE DE 3/4 A 1 1/2 , PARA TRABAJO PESADO	UND	2	VER ANEXO 3	
4	23271408	EQUIPO MULTIPROCESO DC-600 AMPERIOS , CONTROL ELECTRONICO , SELLECTOR MULTIPROCESO.PARA PROCESOS FCAW, GMAW Y ARCAIR , INCLUYE ALIMENTADOR LN-8, TRAILER PARA MAQUINA, PISTOLA PARA ARCO SUMERGUIDO, PISTOLA PARA FCAW,	CARACTERÍSTICAS 2 MULTIPROCESOS DE TRES POSICIONES, INSTALADO EN FÁBRICA O PARA INSTALAR EN CAMPO LE PERMITE HACER CAMBIOS RÁPIDOS DEL POSITIVO AL NEGATIVO PARA SEMIAUTOMÁTICO/AUTOMÁTICO O HACIA SOLDADURA CON ELECTRODO, TIG O DESBASTE POR ARCO CON ELECTRODO DE CARBÓN Y AIRE. 2 DESBASTE POR ARCO CON ELECTRODO DE CARBÓN Y AIRE PARA DIÁMETROS DE HASTA 10 MM (3/8").PROCESO SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO (SMAW) SOLDADURA TIG (GTAW) SOLDADURA MIG (GMAW) SOLDADURA CON TUBULARES (FCAW) ARCO SUMERGIDO (SAW) DESBASTA		5	VER ANEXO 4	
5	23242605	PULIDORA MANUAL ANGULAR DE 4 1/2" (180MM) INDUSTRIAL, VELOCIDAD VARIABLE DE 600 A 2600 RPM , ARRANQUE SUAVE	ELECTRÓNICA DE ONDA PLENA VARIO-TACHO-CONSTAMATIC (VTC) CON RUEDA DE AJUSTE: PARA TRABAJAR CON REVOLUCIONES ADECUADAS AL MATERIAL QUE PERMANECEN CONSTANTES BAJO CARGA AJUSTABLEPROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA: PROTEGE EL MOTOR CONTRA SOBRECALENTAMIENTOARRANQUE ELECTRÓNICO SUAVE PARA UNA PUESTA EN MARCHA SIN CONTRAGOLPESSEGURO CONTRA UNA PUESTA EN MARCHA INVOLUNTARIA: EVITA UN ARRANQUE ININTENCIONADO TRAS UN CORTE DE CORRIENTEESCOBILLAS DE CARBÓN AUTODESCONECTANTES PARA LA PROTECCIÓN DEL MOTOR	UNIDAD	6	VER ANEXO 5	
6	23000000	ANTORCHA COMPLETA PROCESO MIG(INCLUYE FLUJOMETRO)	ANTORCHA COMPLETA PROCESO MIG , DE 4.6 METROS, M-25 Y 250 AMPERIOS. CABLE ELÉCTRICO INDUSTRIAL CON ENCHUFE, PARILLA Y DISPOSITIVO DE FUNCIONAMIENTO, RODILLOS REVERSIBLES DE ACCIONAMIENTO .030/.035 CON DOBLE RANURA, PUNTAS DE CONTACTO ADICIONALES. CABLE DE TRABAJO CON PRENSAMASA, SOLENOIDE, REGULADOR DEL FLUJO DE MEZCLA DE GAS ARGÓN Y MANÓMETRO CON MANGUERA. DEBE INCLUIR TODOS LOS ADITIVOS DE LA ANTORCHA COMO: DIFUSOR CUELLO DE ANTORCHA.	UNIDAD	2	VER ANEXO 6	

Cll 21 Cra 15 Avda. Aeropuerto A. .A. 178. Tels (095)7283010 Fax 7283010 - Riohacha, Guajira

7	23271408	PISTOLA O ANTORCHA PARA PROCESO DE CORTE CON ELECTRODO DE CARBON(ARCAIR)	PARA PROCESOS DE CORTE Y RANURA DO CON ELECTRODO DE CARBON DE HASTA 1/2 PLG DE ESPESOR , 500 AMPERIOS TRABAJO PESADO, UTILIZA CARBONES DE 5/32" A 1/2". CAPACIDAD MÁXIMA DE 1000 AMP PRESIÓN DE AIRE REQUERIDA, 80 PSI (5.6 KG/ CM ²)	UNIDAD	2	VER ANEXO 7	
8	23271807	EQUIPO COMPLETO OFW(SOLDADURA Y CORTE OXIGAS)	01 MANGO DE SOLDAR Y CORTAR 315FC (HEAVY DUTY). CON VÁLVULAS. ANTIRETORNO DE LLAMA INCORPORADAS. • 01 ADITAMENTO DE CORTE CA-2460. • 01 REGULADOR DE OXIGENO HEAVY DUTY / ANTI- IMPACTO ESS4-125-540 SERIE EDGE – VICTOR PROFESIONAL. • 01 REGULADOR DE ACETILENO HEAVY DUTY / ANTI- IMPACTO ESS4-15-510 SERIE EDGE - VICTOR PROFESIONAL. • 01 BOQUILLAS DE SOLDADURA AUTOGENA W-2. • 01 BOQUILLA DE CORTE CON ACETILENO N° 1-1-101. • 20 PIES DE MANGUERA MELLIZA Y JUEGO DE CONEXIONES. • 01 LENTES DE SOLDADOR. • 01 CHISPERO. • 01 LIMPIABOQUILLAS. • MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO	UNIDAD	5	VER ANEXO 8	
9	23000000	ANTORCHA COMPLETA PROCESO GTAW (INCLUYE FLUJOMETRO)	ANTORCHAS ENFRIADA POR AIRE, RATEADAS A 200 AMPERIOS AL 60% DE SU CICLO DE TRABAJO. CON UN CABEZAL FLEXIBLE PARA FACILITAR SU MANIOBRABILIDAD EN SITIOS CONFINADOS. RANGO DEL ELECTRODO DE TUNGSTENO: 0,020" A 5/32" (0,5 A 4,0 MM) LONGITUD DE CABLES : 3.8 MT, INCLUYE FLUJOMETRO PARA GAS ARGON	UNIDAD	2	VER ANEXO 9	
10	23251508	DOBLADORA DE LÁMINAS METÁLICAS HIDRÁULICA	DOBLADORA O PLEGADORA DE LÁMINAS CAL 10 MM , TIPO HIDRÁULICA PARA LÁMINAS DE LARGO HASTA 2.4 MTS.EL PRECIO DEBE INCLUIR EL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.	UNIDAD	1	VER ANEXO 10	

GRUPO 2 - MODERNIZACION DEL TALLER MECANIZADO CONVENCIONAL.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TECNICA DEL ELEMENTO	OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES EL COTIZANTE
1	23242305	TORNO PARALELO CONVENCIONAL DE TORRETA	EQUIPO PARA MECANIZADO CILÍNDRICO, REALIZA OPERACIONES DE DESBASTES Y ACABADOS CILÍNDRICOS, PROCESOS DE RANURADOS INTERNOS Y EXTERNOS, ROSCADO INTERNO Y EXTERNO, CONICIDADES Y MOLETEADO. ACCESORIOS COMO LUNETAS FIJAS Y MÓVILES, COPA DE CUATRO MORDAZAS.	UNIDAD	4	(VER ANEXO 1)	
2	23242507	MÁQUINA FRESADORA UNIVERSAL	FRESADORA UNIVERSAL CONVENCIONAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE RANURADO, PLANEADO, ENGRANAJES. ACCESORIO CABEZAL DIVISOR	UNIDAD	2	(VER ANEXO 2)	

Cll 21 Cra 15 Avda. Aeropuerto A. .A. 178. Tels (095)7283010 Fax 7283010 - Riohacha, Guajira

Nota: Teniendo en cuenta que esta precotización hace parte de un estudio de mercado, la entidad en el estimó necesario colocar una columna de observaciones para que los comerciantes y oferentes interesados en participar presentaran las observaciones técnicas que se estimen convenientes sobre la maquinaria a cotizar.

<u>Ver anexos Técnicos.</u>

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en LOS ANEXOS TECNICOS adjuntos a esta solicitud de precotización.

2. CONDICIONES TECNICAS A TENER EN CUENTA

2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Las ofertas deben contener el total de la información que se encuentra en lo ítem solicitados.
b) Los equipos y maquinarias deben cumplir con las normas técnicas nacionales o en su ausencia, a normas técnicas internacionales especificadas en la ficha técnica que se encuentren vigentes al momento de la contratación.
c) En ninguno de los casos se podrán entregar maquinaria y equipos de contrabando o que en su presentación indiquen inconformidad en la idoneidad y veracidad de su marca.
d) El contratista se comprometer a realizar una capacitación a los aprendices e instructores del Centro Industrial y de Energías alternativas.
e) El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
f) Los equipos y maquinarias deberán ser de óptima calidad, conforme a las condiciones vigentes del mercado. Debe Indicarse la marca, la será la misma a entregar al SENA si se le adjudica el contrato. El oferente es responsable de la calidad de los equipos.
g) Así mismo el SENA no aceptará modificación, alteración o inclusión de apartes de carácter técnico a las especificaciones técnicas únicas requeridas.
h) El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato estatal de Compraventa

2.2. ACCESORIOS QUE SE DEBEN ENTREGAR:

a) Manual de instrucciones
b) Kit de repuestos propios de los equipos y maquinarias
c) Forros de protección de los equipos y maquinarias

2.3. CAPACITACIÓN:

El proponente deberá garantizar el entrenamiento para la operación de la maquinaria y equipos suministrados con una intensidad no inferior a 30 días en el sitio que el SENA asigne.

Este entrenamiento deberá estar acompañado de la siguiente metodología:

- El proponente deberá explicar el programa completo de formación que permita la obtención del máximo rendimiento del sistema como equipo de instrucción y capacitación.
- El diseño instructivo debe permitir la utilización de los equipos y maquinas
- Guía al instructor por medio de ayudas en la pantalla y un manual de uso e instrucción completa

2.4 MANUALES:

Con los equipos se deben entregar manuales del uso del software en español, que contengan todas las especificaciones técnicas y alcance de los equipos.

Dentro de los manuales suministrados se deben explicar el uso, montaje, desmonte de los accesorios instalados a los equipos

Los manuales suministrados deberán entregarse de la siguiente forma:

Un (1) manual carpeta en medio escrito en español. (De cada equipo por separado)
Un (1) manual en medio magnético en español, que permita copiarse para los diferentes usuarios de los centros de formación que harán uso de los equipos y maquinarias. (De cada equipo por separado)

2.5 GARANTIA

La Garantía de los equipos es la establecida en cada una de las fichas técnicas correspondientes.

- El proveedor deberá garantizar el suministro de repuestos, partes y el servicio técnico.

- Es importante que el proveedor pueda hacer las actualizaciones de acuerdo a las nuevas tecnologías que surjan en esta maquinaria y equipos (Re-parametrizacion) durante el tiempo de la garantía.

- Es importante que el proveedor de la maquinaria y equipos tenga representación nacional la cual permite tener un tiempo de respuesta inmediato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Obligaciones específicas del Contratista

a) Entregar los equipos y maquinarias de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas.
b) Reemplazar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del caso y a su costa los equipos y maquinarias entregados si resultan defectuosos o de mala calidad.
c) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato en comento.

d) En ninguno de los casos se podrán entregar equipos y maquinarias de contrabando o que en su presentación indiquen inconformidad en la idoneidad y veracidad de su marca.

3.2 Obligaciones generales del contratista

EL CONTRATISTA se obligará para con El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en virtud de la celebración del contrato a lo siguiente:

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia.
b) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
c) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e) Proveer todos los elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria en el centro de formación profesional tales como: Software, Hardware, Conectores, Herramientas, bases, etc.
f) Capacitar y efectuar transferencia tecnológica a los instructores del SENA del centro de formación, responsables de la operación de la maquinaria y equipo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
g) Reemplazar la maquinaria industrial y equipos si resulta defectuosos o de mala calidad. Si el CONTRATISTA no restituye la maquinaria industrial y equipos en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
h) El transporte cargue, descargue y entrega de la maquinaria y equipos será asumido por el CONTRATISTA.
i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
j) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato
k) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.
l) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
m) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
n) Presentar la factura y/o cuenta de cobro al momento de la entrega de la maquinaria y equipos al supervisor del Contrato
o) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
p) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de la maquinaria industrial y equipos al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.

Cll 21 Cra 15 Avda. Aeropuerto A. .A. 178. Tels (095)7283010 Fax 7283010 - Riohacha, Guajira

q) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda.), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, adicionalmente teniendo en cuenta las modificaciones hechas mediante la Ley 1607 de 2012, el CONTRATISTA certificará el cumplimiento de esta obligación en caso de estar obligado, y en caso de estar exonerado por cumplir con las condiciones que en las normas anteriormente mencionadas se prevé así deberá manifestarlo.

r) El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado y mantenerlas vigentes.

s) Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.

4. EL SENA SE OBLIGA A:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

c) Designar el supervisor del contrato.

d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

g) Recibir a través del Supervisor designado, levantando las actas que correspondan, los elementos entregados por el contratista.

5. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACION

El alcance de este contrato consistirá en adquirir a título de Compraventa maquinaria industrial para modernización de ambientes del taller de soldadura y taller mecanizado convencional del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Sena Regional Guajira.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

a) Indicar el valor del IVA el cual debe estar incluido en la cotización

b) Tenga en cuenta el plazo de ejecución estimado por el área técnica para la entrega de la maquinaria y equipo.

c) La validez de la oferta debe ser como mínimo de 30 días o Superior.

d) En la cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico.

e) Deberá presentar las observaciones, solicitud de aclaraciones y recomendaciones que estime necesarias

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato que se llegare a suscribir será ejecutado en el Municipio Riohacha del Departamento de la Guajira, el contratista deberá realizar la entrega formal (de manera personal o mediante un apoderado) de la maquinaria y equipos en la Sede Industrial del Centro Industrial y de Energías Alternativas, ubicado en el Km 5 Salida a Maicao, previa coordinación con el Supervisor designado y el Almacenista de la Regional Guajira.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de compraventa que llegase a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

8. FORMA DE PAGO:

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, la totalidad del valor del contrato luego de la entrega de la maquinaria y equipos y de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de cumplimiento de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la Oficina de Contratación y Compras del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira. **Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.**

Cll 21 Cra 15 Avda. Aeropuerto A. .A. 178. Tels (095)7283010 Fax 7283010 - Riohacha, Guajira

9. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO:

Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Elementos: En términos de este concepto se debe contemplar el riesgo que pueda existir en que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este amparo cubre a la entidad contra el incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato, el cual debe ser por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

En caso de efectuarse adiciones o prórrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

Por otra parte para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el contrato

NOTA: La Pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En constancia de lo anterior se firma, el primero (1) de Septiembre de 2015.

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

Proyectó: Paola Curiel Gómez - Abogada apoyo en contratación
Apoyo técnico: Ing., Javier Cabarcas- Soldadura
Ing. Alejandro Osorio- Mecanizado
Revisó: Ana Maria Cabrera Soto- Abogada apoyo en contratación